



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2390

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 11 de Abril de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CALAMULU, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024
EN PESOS

MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL	
			IMPUESTO	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No bancarios)	INDEMNIZACIONES	IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No bancarios)			INDEMNIZACIONES
ENERO	8,062	965	442,638.00	614.00				443,252.00	171,636.00	35,427.00				207,057.00	650,389.00
FEBRERO	8,062	787	242,444.00	1,677.00				244,121.00	172,850.00	23,162.00				196,020.00	440,141.00
MARZO	8,062	767	201,818.00	1,974.00				203,792.00	197,864.00	26,166.00				224,030.00	427,822.00
ABRIL	8,062	234	62,327.00	1,028.00				63,355.00	90,652.00	13,944.00				104,593.00	167,956.00
MAYO	8,062	95	33,702.00	787.00				34,489.00	19,971.00	3,023.00				22,994.00	57,177.00
JUNIO	8,062	730	26,468.00	856.00				27,324.00	41,544.00	6,722.00				47,666.00	74,969.00
JULIO	8,062	91	34,006.00	1,417.00				35,423.00	25,726.00	13,707.00				38,833.00	74,266.00
AGOSTO	8,062	129	38,886.00	2,282.00				41,168.00	22,710.00	17,096.00				38,737.00	80,856.00
SEPTIEMBRE	8,062	84	26,716.00	1,977.00				28,693.00	24,686.00	17,976.00				42,672.00	71,366.00
OCTUBRE	8,062	93	20,957.00	1,647.00				22,604.00	27,526.00	21,862.00				49,508.00	72,312.00
NOVIEMBRE	8,062	122	27,062.00	2,865.00				29,927.00	31,715.00	22,714.00				54,429.00	84,316.00
DICIEMBRE	8,062	44	14,058.00	1,777.00				15,835.00	16,243.00	16,058.00				33,801.00	48,576.00
TOTAL		3,561	1,171,104.00	18,862.00				1,189,966.00	842,643.00	217,388.00				1,059,950.00	2,249,916.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se acumulen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o modo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se da cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén originados a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

T.S.U. DULCE MILAGROS GARCÍA SOTO
Jefe de Oficina de Ingresos

Responsable de la Información

C.P. IVAN RAFAEL ABA-PACHECO
Tesorero Municipal

Vo. Bo.

C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
Presidente Municipal



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



EL QUE SUSCRIBE: LICENCIADO ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA UTIL TAMAÑO CARTA DE UN SOLO LADO, CONTIENE ANEXO: 1. INFORMACION RELATIVA A LA RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DOCUMENTOS SACADOS DE LOS ARCHIVOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL. MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO FIRMO Y SELLO.

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ANEXO 2. A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024
EN PESOS

MES QUE SE INFORMA ENERO 2025

MES	No. Total de registradas	No. DE TODAS (Pagadas)	Información relativa a la recaudación por Derechos por Servicios de Agua										SUMA	SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (NO BANCARIOS)	INDEMNIZACIONES	INGRESOS AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)			SUMA	TOTAL
			SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (NO BANCARIOS)	INDEMNIZACIONES	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (NO BANCARIOS)	INDEMNIZACIONES												
ENERO			159,169.90	4,008.54								163,178.34	52,493.20									52,493.20	215,671.54	
FEBRERO			62,363.34	2,933.56								65,296.90	15,175.73									15,175.73	80,472.63	
MARZO			77,944.05	3,098.57								81,042.62	37,901.51									37,901.51	118,944.13	
ABRIL			66,138.43	419.08								66,557.51	10,169.36									10,169.36	76,726.87	
MAYO			63,063.15	419.08								63,472.23	8,171.73									8,171.73	71,643.96	
JUNIO			27,519.13	-								27,519.13	1,668.24									1,668.24	29,187.37	
JULIO			45,719.08	-								45,719.08	5,856.00									5,856.00	51,575.08	
AGOSTO			54,221.53	-								54,221.53	622.44									622.44	54,843.97	
SEPTIEMBRE			45,235.25	-								45,235.25	3,877.56									3,877.56	49,112.81	
OCTUBRE			68,460.29	-								68,460.29	7,135.67									7,135.67	75,595.96	
NOVIEMBRE			56,015.91	1,898.03								57,913.94	2,766.78									2,766.78	60,680.72	
DICIEMBRE			53,110.14	2,563.34								55,673.48	13,774.74									13,774.74	69,448.22	
TOTAL			778,951.00	15,330.20								794,281.20	159,632.96									159,632.96	953,914.16	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6.7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, los derechos por el suministro de agua serán los efectivamente pagados que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, por su consumo, drenaje, alcantarillado, recargos, multas, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, intereses no bancarios e indemnizaciones, excluyendo los contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen en los derechos por suministro de agua y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se de cumplimiento a dichas resoluciones. En el supuesto de que se hubiese descontado algún importe de la recaudación por concepto de concesiones, éste se sumará a las cantidades efectivamente cobradas por los organismos operadores del servicio en el Municipio. Las cifras de recaudación incluirán los derechos cobrados por el suministro del agua y las concesiones, sin importar que se hayan causado en periodos anteriores. Para los efectos de determinación de la base de la distribución, cuando los servicios de agua no sean prestados por las entidades o los municipios, los ingresos que cobren los organismos operadores o concesionarios, se considerarán derechos por suministro de agua.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los clasificados ingresos que están relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

Responsable de la Información

V.o.B.o.

T.S.U. DULCE MILAGROS GARCIA SOTO
Jefe de Depto. de Ingresos

C.P. IVAN RAFAEL ABA PACHECO
Tesorero Municipal

C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
Presidenta Municipal



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



EL QUE SUSCRIBE: LICENCIADO ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA. -----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 01 (UNA) FOJA UTIL TAMAÑO CARTA DE UN SOLO LADO, CONTIENE ANEXO: 2. INFORMACION RELATIVA A LA RECAUDACION POR DERECHOS POR SEVICIO DE AGUA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2024, DOCUMENTOS SACADOS DE LOS ARCHIVOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL. MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO FIRMO Y SELLO.

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: ABRIL 2024							
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	62,327.00	90,562.00	152,889.00	14,062.00	915.00	-	-	-	167,866.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTO SOBRE INMUEBLES (SAB)	30,507.13	-	30,507.13	-	-	-	-	-	30,507.13
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	90,283.89	-	90,283.89	-	-	-	-	-	90,283.89
SUMAS	188,111.72	90,562.00	278,673.72	14,062.00	915.00	-	-	-	294,650.72

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo.Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: AGOSTO 2024									
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)											
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL		
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	27,423.24	-	27,423.24	-	-	-	-	-	27,423.24		
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	26,153.36	-	26,153.36	-	-	-	-	-	26,153.36		
SUMAS	53,576.60	-	53,576.60	-	-	-	-	-	53,576.60		

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

No. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL	AÑO QUE SE INFORMA: DICIEMBRE									
	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL	
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	5,591.42	-	5,591.42	-	-	-	-	-	5,591.42	
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	17,412.99	-	17,412.99	-	-	-	-	-	17,412.99	
SUMAS	23,004.41	-	23,004.41	-	-	-	-	-	23,004.41	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

T.S.U. DULCE MILAGROS GARCIA SOTO
Jefe de Oficina de Ingresos

Responsable de la Información

C.P. IVAN RAFAEL ABA PACHECO
Tesorero Municipal

Vo. Bo

C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
Presidente Municipal

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: ENERO 2024									
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)											
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL		
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	442,638.00	171,636.00	614,274.00	21,383.00	14,672.00	-	-	-	650,309.00		
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	22,873.78	-	22,873.78	-	-	-	-	-	22,873.78		
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	125,359.22	-	125,359.22	-	-	-	-	-	125,359.22		
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	890,871.00	171,636.00	762,507.00	21,383.00	14,672.00	-	-	-	798,542.00		
SUMAS											

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario que se reporta, más el importe de los impuestos que se apliquen en relación con los impuestos, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hagan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MCO
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

IMPUESTO	MUNICIPIO: CALAKMUL		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)							AÑO QUE SE INFORMA: FEBRERO 2024		
	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS DE LOS REGARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL				
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	242,444.00	172,858.00	415,302.00	23,504.00	1,335.00	-	-	440,141.00				
IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	5,600.00	-	5,600.00	-	-	-	-	5,600.00				
HONORARIOS POR SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-				
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	10,389.36	-	10,389.36	-	-	-	-	10,389.36				
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR USADO	75,361.40	-	75,361.40	-	-	-	-	75,361.40				
SUMAS	333,794.76	172,858.00	506,652.76	23,504.00	1,335.00	-	-	531,491.76				

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no devueltos e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado en el ejercicio fiscal en que se reporten en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MCO
Presidente Municipal

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL
FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: JULIO 2024									
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)											
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL		
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	13,296.95	-	13,296.95	-	-	-	-	-	13,296.95		
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	61,589.21	-	61,589.21	-	-	-	-	-	61,589.21		
SUMAS	74,886.16	-	74,886.16	-	-	-	-	-	74,886.16		

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MCO
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: JUNIO 2024						
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)								
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	26,468.00	41,544.00	68,012.00	6,177.00	780.00	-	-	74,969.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	22,737.50	-	22,737.50	-	-	-	-	22,737.50
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	13,402.51	-	13,402.51	-	-	-	-	13,402.51
SUMAS	62,608.01	41,544.00	104,152.01	6,177.00	780.00	-	-	111,109.01

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 9 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de referencia, más el importe del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado en el ejercicio fiscal o previo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que están relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

Ing. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

IMPUESTO	MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: MARZO 2024						
	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE ANTERIORES PERÍODOS (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	201,616.00	197,864.00	399,480.00	26,537.00	1,033.00	-	-	-	427,050.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2,000.00	-	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (SABI)	7,144.28	-	7,144.28	-	-	-	-	-	7,144.28
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	79,337.66	-	79,337.66	-	-	-	-	-	79,337.66
SUMAS	290,298.94	197,864.00	488,163.94	26,537.00	1,603.00	-	-	-	516,303.94

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo en el Municipio en el año de calendario de que se trata, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que están relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO:	CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA:		MAYO 2024				
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	33,702.00	19,671.00	53,373.00	3,103.00	701.00	-	-	-	57,177.00
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2,300.00	-	2,300.00	-	-	-	-	-	2,300.00
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	55,464.45	-	55,464.45	-	-	-	-	-	55,464.45
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	34,117.46	-	34,117.46	-	-	-	-	-	34,117.46
SUMAS	126,883.91	19,671.00	146,554.91	3,103.00	701.00	-	-	-	149,058.91

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8, y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que están relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: NOVIEMBRE							
		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)							
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	5,495.31	-	5,495.31	-	-	-	-	-	5,495.31
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	37,566.12	-	37,566.12	-	-	-	-	-	37,566.12
SUMAS	43,061.43	-	43,061.43	-	-	-	-	-	43,061.43

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

T.S.U. DULCE MILAGROS GARCÍA SOTO
Jefe de Oficina de Ingresos

Responsable de la Información

C.P. IVAN RAFAEL ABA PACHECO
Tesorero Municipal

Vo. Bo

C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
Presidente Municipal

ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL
FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: OCTUBRE						
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)								
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	74,611.00	-	74,611.00	-	-	-	-	74,611.00
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	35,512.66	-	35,512.66	-	-	-	-	35,512.66
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	-	-	-	-	-	-	-	-
SUMAS	110,123.66	-	110,123.66	-	-	-	-	110,123.66

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 9 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

T.S.U. DULCE MILAGROS GARCIA SOTO
Jefe de oficina de Ingresos

Responsable de la Información

C.P. IVAN RAFAEL ABA PACHECO
Tesorero Municipal

Vo. Bo

C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
Presidente Municipal

ANEXO 3. IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL
FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAKMUL		AÑO QUE SE INFORMA: SEPTIEMBRE 2024							
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS POR SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ISABI	18,196.46	-	18,196.46	-	-	-	-	-	18,196.46
SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR USADO	38,925.04	-	38,925.04	-	-	-	-	-	38,925.04
SUMAS	57,121.50	-	57,121.50	-	-	-	-	-	57,121.50

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



EL QUE SUSCRIBE: LICENCIADO ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 12 (DOCE) FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA DE UN SOLO LADO, CONTIENE ANEXO: 3. INFORMACION DE LA RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DOCUMENTOS SACADOS DE LOS ARCHIVOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL. MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO FIRMO Y SELLO.

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECALCULACION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES O OTROS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL (Pesos)											
MUNICIPIO:		AÑO QUE SE INFORMA:									
CALAMUL		DICIEMBRE 2024									
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)											
DERECHOS	ORDEN (NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS CENTRALIZADOS, ORGANISMOS DECONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACION POR LA QUE SE EJERCEN EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTICULO, FRACCION Y PARRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECALCULACION DE ANOS ANTERIORES (REAJUSTADO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE ESECCION	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
POR AUTORIZACIONES DE USO DE VA PUBLICA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	17,120.00	17,120.00	-	-	-	-	-	17,120.00
POR SERVICIO DE TRANSITO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	107,382.07	107,382.07	-	-	-	-	-	107,382.07
POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCION DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	9,203.41	9,203.41	-	-	-	-	-	9,203.41
POR SERVICIO DE ALMBRADO PUBLICO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	98,718.85	98,718.85	-	-	-	-	-	98,718.85
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	-	-	-	-	-	-	-	-
POR SERVICIO DE PANTONES	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	4,681.60	4,681.60	-	-	-	-	-	4,681.60
POR LICENCIA DE CONSTRUCCION	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	-	-	-	-	-	-	-	-
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	2,388.54	2,388.54	-	-	-	-	-	2,388.54
POR EXPEDICION DE CEDULA CAYASTRAL	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	1,302.84	1,302.84	-	-	-	-	-	1,302.84
POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	26,096.46	26,096.46	-	-	-	-	-	26,096.46
OTROS DERECHOS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	19,421.64	19,421.64	-	-	-	-	-	19,421.64
TOTAL				286,311.41	286,311.41						286,311.41

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal el importe de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad reportada se descontarán las deducciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los cobros e ingresos que están relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de contribuciones de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Para los efectos de conformidad con las Criterios, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Para los efectos de conformidad con las Criterios, se considerarán otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan las características de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, donativos, préstamos, apremios, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

T.S.J. DULCE MILAGROS GARCIA SOTO
Jefe de Oficina de Ingresos

Responsable de la Información

C.P. IVAN RAFAEL ABA PACHECO
Tesorero Municipal

C. GUADALUPE ACEVEDO RODRIGUEZ
Presidente Municipal

Vs. Bn

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FONDO DE LAS PROVISIONES INFORMACIÓN DE LA RECALCULACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL (Pasivo)											
MUNICIPIO: CALAMUL											
AÑO QUE SE INFORMA: FEBRERO 2024											
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ORGANOS DECONCENTRADOS Y CONCESSIONARIOS)	LEGISLACIÓN QUE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN O PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL RECALCULO DE AÑOS ANTERIORES (REAJUSTO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INDEMNIZACIONES	TOTAL
POR AUTORIZACIONES DE USO DE VAPUBICA	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	14,630.00	-	14,630.00	-	-	-	-	14,630.00
POR SERVICIO DE TRANSITO	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	124,926.79	-	124,926.79	-	-	-	-	124,926.79
POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	41,138.88	-	41,138.88	-	-	-	-	41,138.88
POR SERVICIO DE ALMBRADO PÚBLICO	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	127,232.00	-	127,232.00	-	-	-	-	127,232.00
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	86,296.90	15,175.73	86,472.63	-	-	-	-	86,472.63
POR SERVICIO DE FANTONES	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	2,925.88	-	2,925.88	-	-	-	-	2,925.88
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	21,930.82	-	21,930.82	-	-	-	-	21,930.82
POR EXPEDICIÓN DE CEDULA CATASTRAL	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	5,522.58	-	5,522.58	-	-	-	-	5,522.58
POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	66,184.79	-	66,184.79	-	-	-	-	66,184.79
OTROS DERECHOS	H. AVIANTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	40,738.85	-	40,738.85	-	-	-	-	40,738.85
TOTAL				510,977.69	15,175.73	526,153.42					526,153.42

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos que se han recaudado, así como los exaltos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los derechos que se han recaudado con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, se considerarán ingresos para efectos de la Ley de Coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación, (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).
También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan las características de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUINGER RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PUJOS ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO IBCO
Presidente Municipal

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL (Paseo)											
MUNICIPIO: CALAMUL											
AÑO QUE SE INFORMA: JULIO 2024											
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)											
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS DECONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL AÑO QUE SE INFORMA (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TOTAL
PERMISOS DE USO DE VÍA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	5,350.00	-	5,350.00	-	-	-	-	5,350.00
PERMISOS DE TRANSITO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	104,486.42	-	104,486.42	-	-	-	-	104,486.42
PERMISOS DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIA POR RECAUDACIÓN DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	10,300.76	-	10,300.76	-	-	-	-	10,300.76
PERMISOS DE ALMBRADO PÚBLICO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	177,176.00	-	177,176.00	-	-	-	-	177,176.00
PERMISOS DE PANTONES	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	4,651.57	-	4,651.57	-	-	-	-	4,651.57
PERMISOS DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	11,074.14	-	11,074.14	-	-	-	-	11,074.14
PERMISOS DE CEDALACAYASTRAL	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	1,302.64	-	1,302.64	-	-	-	-	1,302.64
PERMISOS DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	14,533.25	-	14,533.25	-	-	-	-	14,533.25
OTROS DERECHOS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	21,663.26	-	21,663.26	-	-	-	-	21,663.26
TOTAL				389,577.04		389,577.04					389,577.04

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 7 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos que se refieren en esta cuenta pública oficial de los ingresos que están relacionados con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de contribuciones de participaciones. Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 104 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LIC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FONDO DE LAS PROVISIONES DE INFORMACIÓN DE LA RECALCULACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL (Pasivo)											
MUNICIPIO: CALAMUL											
AÑO QUE SE INFORMA: JUNIO 2024											
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)											
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ORGANISMOS DECONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACIÓN QUE ESTABLECE EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN O PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECALCULACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS ANOS ANTERIORES (REAJUSTO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
POR AUTORIZACIONES DE USO DE VÍA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	10,376.00	-	10,376.00	-	-	-	-	10,376.00
POR SERVICIO DE TRANSITO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	37,686.49	-	37,686.49	-	-	-	-	37,686.49
POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	25,509.94	-	25,509.94	-	-	-	-	25,509.94
POR SERVICIO DE ALMBRADO PÚBLICO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	133,201.00	-	133,201.00	-	-	-	-	133,201.00
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	27,519.13	1,688.24	29,187.37	-	-	-	-	29,187.37
POR SERVICIO DE PANTONES	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	1,756.60	-	1,756.60	-	-	-	-	1,756.60
POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	9,156.97	-	9,156.97	-	-	-	-	9,156.97
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	25,188.24	-	25,188.24	-	-	-	-	25,188.24
POR EXPEDICIÓN DE CEDULA CATASTRAL	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	2,031.39	-	2,031.39	-	-	-	-	2,031.39
POR EMISIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	16,984.78	-	16,984.78	-	-	-	-	16,984.78
OTROS DERECHOS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	26,331.57	-	26,331.57	-	-	-	-	26,331.57
TOTAL				318,613.11	1,688.24	318,613.35					318,613.35

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos que se han recaudado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

También se considerarán como derechos para los efectos de esta fórmula, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan las características de derechos de recaudo con el Código Fiscal de la Federación, así como se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones (Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Enhorabuena

LC. NELLY EUNICE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LC. FERNANDO PUJADO ARA
Tesorero Municipal

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal

Va. Bo

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL

MUNICIPIO: CALAMUL		AÑO QUE SE INFORMA: MARZO 2024										
		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)										
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LA RECAUDACIÓN DE ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
POR AUTORIZACIONES DE USO DE VIA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	17,265.60	-	17,265.60	-	-	-	-	-	17,265.60
POR SERVICIO DE TRÁNSITO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	114,154.20	-	114,154.20	-	-	-	-	-	114,154.20
POR SERVICIO DE ASESO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	42,893.21	-	42,893.21	-	-	-	-	-	42,893.21
POR SERVICIO DE ALIBRADO PÚBLICO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	99,041.00	-	99,041.00	-	-	-	-	-	99,041.00
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	81,042.82	37,901.51	118,944.13	-	-	-	-	-	118,944.13
POR SERVICIO DE PANTONES	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	1,755.59	-	1,755.59	-	-	-	-	-	1,755.59
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	19,980.70	-	19,980.70	-	-	-	-	-	19,980.70
POR EXPEDICIÓN DE CEDULA CATASTRAL	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	5,862.78	-	5,862.78	-	-	-	-	-	5,862.78
POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, COTEJOS Y CONFINCAS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	67,740.88	-	67,740.88	-	-	-	-	-	67,740.88
OTROS DERECHOS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	24,361.46	-	24,361.46	-	-	-	-	-	24,361.46
TOTAL				474,867.43	37,901.51	511,968.94						511,968.94

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8, 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal el importe de la recaudación de los derechos así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que están relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coberturas participativas (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal). También se considerarán como devoluciones los pagos que se realicen por concepto de devolución de impuestos, contribuciones o derechos, cuando se acredite el pago de los mismos, las contribuciones e otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan las características de devoluciones de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, así como los cobros por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró: **LIC. NELLY ENCERRIZ YAM**
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información: **LIC. FERNANDO PULIDO ARA**
Tesorero Municipal

Vo. Bo: **ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO**
Presidente Municipal

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECALCULACION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES O OTROS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL (Pesos)											
MUNICIPIO: CALAMUL		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)									
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS CENTRALIZADOS, ORGANISMOS DEPENDIENTES Y CONCESIONARIOS)	RESOLUCION POR LA QUE SE ASIGNA EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTICULO, FRACCION Y PARRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DE LA RECALCULACION DE ANOS ANTERIORES (REGLADO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EFECTUACION	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
POR AUTORIZACIONES DE USO DE VIA PUBLICA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	16,995.00	16,995.00	-	-	-	-	-	16,995.00
POR SERVICIO DE TRANSITO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	67,685.34	67,685.34	-	-	-	-	-	67,685.34
POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCION DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	26,719.75	26,719.75	-	-	-	-	-	26,719.75
POR SERVICIO DE ALIBRADO PUBLICO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	214,937.00	214,937.00	-	-	-	-	-	214,937.00
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	63,472.23	8,177.73	-	-	-	-	-	71,649.96
POR SERVICIO DE PANTONES	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	5,851.96	5,851.96	-	-	-	-	-	5,851.96
POR LICENCIA DE CONSTRUCCION	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	806.29	806.29	-	-	-	-	-	806.29
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	14,331.24	14,331.24	-	-	-	-	-	14,331.24
POR LICENCIAS, FERMOSOS O AUTORIZACIONES POR ALIBRADO, CARTELES O PUBLICIDAD	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	49,169.80	49,169.80	-	-	-	-	-	49,169.80
POR EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	1,944.26	1,944.26	-	-	-	-	-	1,944.26
POR REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	4,922.56	4,922.56	-	-	-	-	-	4,922.56
POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	26,665.98	26,665.98	-	-	-	-	-	26,665.98
OTROS DERECHOS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	82,672.79	82,672.79	-	-	-	-	-	82,672.79
TOTAL				578,183.20	8,177.73						586,360.93

Para los efectos de la formula a que se refieren los articulos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los cobros de ingresos que emiten relaciones con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal. También se considerarán como cobros para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan las características de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

LC. NELLY EUMERIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información

LC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MICO
Presidente Municipal

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pasos)

MUNICIPIO: CALAMUL		AÑO QUE SE INFORMA: NOVIEMBRE 2024										
		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)										
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS EJECUCIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
POR AUTORIZACIONES DE USO DE VIA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	17,122.00	-	17,122.00	-	-	-	-	-	17,122.00
POR SERVICIO DE TRANSITO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	101,189.83	-	101,189.83	-	-	-	-	-	101,189.83
POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	30,189.44	-	30,189.44	-	-	-	-	-	30,189.44
POR SERVICIO DE ALIBRADO PÚBLICO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	190,655.16	-	190,655.16	-	-	-	-	-	190,655.16
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	9,303.20	-	9,303.20	-	-	-	-	-	9,303.20
POR SERVICIO DE PANTONES	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	6,733.72	-	6,733.72	-	-	-	-	-	6,733.72
POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	7,168.62	-	7,168.62	-	-	-	-	-	7,168.62
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	5,537.07	-	5,537.07	-	-	-	-	-	5,537.07
POR EXPEDICIÓN DE CEDULA CATASTRAL	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	38,490.45	-	38,490.45	-	-	-	-	-	38,490.45
POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	49,559.20	-	49,559.20	-	-	-	-	-	49,559.20
OTROS DERECHOS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	485,985.39	-	485,985.39	-	-	-	-	-	485,985.39
TOTAL				485,985.39		485,985.39						485,985.39

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente de ejercicio fiscal en que se hayan causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Para los efectos de la fórmula de distribución de los recursos federales, el importe de los recursos federales será el monto de los recursos federales que se hayan asignado a la Entidad, de acuerdo con el ordenamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, así como los recursos que se hayan asignado a la Entidad, de acuerdo con el ordenamiento de condiciones de participación. Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aún cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente. Las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan las características de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró: **T.S.U. DULCE MARGARITA GARCÍA SOTO**
Jefe de Oficina de Ingresos

Responsable de la Información: **C.P. MAN RAFAEL ABA RACHICO**
Tesorero Municipal

Vó. Bo: **C. CIUDADALIFE ACEVEDO RODRIGUEZ**
Presidente Municipal

OCTUBRE 2024
1 DE 1

ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES
FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL
(Pesos)

MUNICIPIO: CALAMUL		AÑO QUE SE INFORMA: SEPTIEMBRE 2024										
FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)												
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DECONCENTRADOS Y CONGREGACIONES)	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS REGALOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INSUBMISIONES	TOTAL
POR AUTORIZACIONES DE USO DE VÍA PÚBLICA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	3,890.00	-	3,890.00	-	-	-	-	-	3,890.00
POR SERVICIO DE TRANSITO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	76,185.58	-	76,185.58	-	-	-	-	-	76,185.58
POR SERVICIO DE ASFO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	24,527.72	-	24,527.72	-	-	-	-	-	24,527.72
POR SERVICIO DE ALIBRADO PÚBLICO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	197,916.00	-	197,916.00	-	-	-	-	-	197,916.00
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR SERVICIO DE PANTEONES	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	4,681.56	-	4,681.56	-	-	-	-	-	4,681.56
POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	90,500.00	-	90,500.00	-	-	-	-	-	90,500.00
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	12,811.26	-	12,811.26	-	-	-	-	-	12,811.26
POR EXPEDICIÓN DE CEDULA CATASTRAL	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	2,279.97	-	2,279.97	-	-	-	-	-	2,279.97
POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	18,584.29	-	18,584.29	-	-	-	-	-	18,584.29
OTROS DERECHOS	H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAMUL 2024	41,272.96	-	41,272.96	-	-	-	-	-	41,272.96
TOTAL				472,861.34	-	472,861.34	-	-	-	-	-	472,861.34

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos que se detallan en el presente es el monto de los derechos que se han cobrado por el presente mes o meses. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que están relacionadas con el cobro de beneficios, programas, subvenciones o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que están dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, así como los cobros por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por pruebas informales. Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Elaboró: LIC. NELLY EUINCE RUIZ YAM
Jefe del Depto. de Ingresos

Responsable de la Información: LIC. FERNANDO PULIDO ARA
Tesorero Municipal

Vo. Bo: ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
Presidente Municipal



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2024-2027**



EL QUE SUSCRIBE: LICENCIADO ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 12 (DOCE) FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA DE UN SOLO LADO, CONTIENE ANEXO: 4. INFORMACION DE LA RECAUDACION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PUBLICA OFICIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-DICIEMBRE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DOCUMENTOS SACADOS DE LOS ARCHIVOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL. MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO FIRMO Y SELLO.

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE.

LIC. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



